| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|---|---|---|
| **Plan Anual de Adquisiciones** | **No. Plan de Adquisiciones** | 2023 |
| | **Consecutivo** | |
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | Inversión | |
| **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones** | Implementación y Mantenimiento del Proyecto SIEMBRA BARRANQUILLA en el Distrito de Barranquilla | |
| **Código BPIN No.** | 2020080010081 | |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)** | Febrero de 2023 | |
| **Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :** | Carlos Andrés Vizcaíno Tesillo | |
| **Dependencia solicitante:** | **Gerencia Desarrollo Social** | |
| **Tipo de Contrato:** | Apoyo a la gestión | **Otro:** |

| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.) | |
|---|---|
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | De conformidad con el Artículo 339 de la carta política de Colombia establece que: Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno.<br><br>El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo<br><br>En tal sentido, el Acuerdo 001 DE 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA” el cual determina la hoja de ruta del cuatrienio con los programas y proyectos a desarrollar como lo es el proyecto 25.1.1.4. Proyecto Siembra Barranquilla el cual busca fortalecer la arborización de la ciudad, garantizando la correcta selección de especies, el debido tratamiento del suelo, el mantenimiento postsiembra y el mejoramiento de la estructura de apoyo arbóreo para aumentar su resistencia y sostengan la estructura ecológica de la ciudad. Lo anterior, permite crear espacios amigables entre entorno natural y los ciudadanos.<br><br>Que de conformidad con el Articulo 25.1.1.2. Proyecto: Siembra Barranquilla. Se busca Fortalecer la arborización de la ciudad, garantizando la correcta selección de especies, el debido tratamiento del suelo, el mantenimiento post- siembra, y el mejoramiento de la estructura de apoyo arbóreo para aumentar su resistencia al viento, de manera que los espacios intervenidos perduren en el tiempo y sostengan la estructura ecológica de la ciudad. Lo anterior permite crear espacios amigables entre entorno natural y los ciudadanos.<br><br>Recuperar y conservar el sistema hídrico y ecosistemas estratégicos para la regulación y abastecimiento de agua mediante la reforestación de bosque de galería y vegetación primaria en conjunto con parques lineales en rondas hídricas, complementado con la generación una cultura de corresponsabilidad en el cuidado especial de canales, caños, rondas y el río y sus ecosistemas, con el fin de tener un entorno urbano amigable con el medio ambiente.<br><br>De esta forma, de acuerdo el Decreto Acordal No.0801 de 2020: en su artículo 34º define las funciones primarias y específicas de la Gerencia de Desarrollo Social en tal sentido: Artículo 34º. FUNCIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL. FUNCIONES PRIMARIAS:<br><br>1. Articular la gestión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y teniendo en cuenta el enfoque basado en derechos humanos. |

| | |
|---|---|
| | 2. Articular los procesos de inversión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y demás normatividad pertinente.<br><br>Funciones secundarias relacionadas con:<br>• Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital los procesos de inversión y cofinanciación de recursos en los proyectos de desarrollo social, que impacten los indicadores de bienestar de la comunidad y reduzcan las brechas sociales.<br>• Coordinar con entidades de cooperación internacional la inversión en proyectos de desarrollo social en el Distrito, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y demás normatividad vigente.<br><br>El Distrito de Barranquilla se postuló a la convocatoria del proyecto "GenerACTOR" de la ASSOCIAZIONE REGIONALE COMUNI DEL ANCI LAZIO. La cual tiene por objeto "*Apoyar el desarrollo urbano integrado y sostenible a través del desarrollo de capacidades y la prestación de servicios en la agricultura urbana dirigidos a las autoridades locales y las comunidades vulnerables, promoviendo los objetivos del Pacto Verde Mundial y la inclusión social y económica a través del empoderamiento de la comunidad, y fomentando la gobernanza multi perspectiva como catalizador para la innovación conjunta*". Como resultado, el Distrito de Barranquilla fue favorecido con una subvención para el desarrollo del proyecto, el cual tiene los siguientes objetivos generales:<br><br>1. "*Promover la multigobernanza y la coinnovación mediante el diseño, la creación y la implementación de centros de políticas verdes integrados e innovadores que conecten las áreas intra y periurbanas y sus residentes.*<br>2. *Luchar contra la pobreza y la inseguridad alimentaria acentuadas por la crisis de la COVID, garantizando la inclusión social de las comunidades vulnerables y en particular migrantes residentes en Barranquilla, Colombia.*<br>3. *Mejorar la resiliencia y el reverdecimiento de la ciudad de Barranquilla a través de la planificación e implementación de zonas urbanas verdes. Proyectos que enfatizan el crecimiento sostenible y promueven la ciudadanía alimentaria.*<br>4. *Aumentar la prosperidad y la innovación desde una perspectiva de economía circular, fomentando la participación y la codecisión y promover soluciones digitales para facilitar la interacción entre las autoridades locales y las comunidades."*<br><br>Por lo anterior, la Gerencia de Desarrollo Social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla consideró necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de un equipo técnico para apoyar la gestión para ejecutar actividades planeadas dentro del marco del Convenio "GenerACTOR" el cual fue firmado el pasado doce (12) de octubre de 2022 y garantizar de esta manera , la correcta ejecución del proyecto señalado, asÍ como en el cumplimiento de las condiciones de apoyo establecidas en los Reglamentos del Fondo Europeo de Desarrollo. Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función, tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana.<br><br>Por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. |
| **3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN** | |
| **3.2.1. Objeto contractual:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL GENERACTOR. |
| **3.2.2 Clasificación UNSPSC:** | La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:<br><br>ITEM \| Clasificación UNSPSC \| Clase<br>1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal |

| | |
|---|---|
| **3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual** | Para la consecución del objeto antes mencionado, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de apoyo en el desarrollo de las actividades logísticas que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo social en cuanto al desarrollo de los procesos administrativos y accesibilidad de los servicios prestados. Así las cosas, se requiere el apoyo para el seguimiento en la ejecución de actividades del proyecto de cooperación internacional cuya implementación y ejecución se lidera por la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>En este sentido se presenta la necesidad de contar con el recurso humano, toda vez que el Distrito suscribió convenio con ASSOCIAZIONE REGIONALE COMUNI DEL LAZIO-ANCI LAZIO para desarrollar el proyecto "GenerACTOR siendo la Gerencia de Desarrollo Social la dependencia coordinadora para el cumplimiento de los objetivos propuestos. De igual forma se encargará de establecer un diálogo permanente con los equipos de las diferentes dependencias de la Alcaldía y las entidades relacionadas con la ejecución de los proyectos. Generando informes y monitoreo sobre la inversión pública, y gestiones de posicionamiento de Barranquilla a nivel nacional como una ciudad de gran proyección social. |
| **3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.** | NO APLICA |
| **3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:** | NO APLICA |
| **3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** | |
| **3.3.1 Obligaciones del Contratista:** | **OBLIGACIONES GENERALES**<br><br>1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.<br>2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda<br>3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.<br>4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep<br>5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato<br>6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales<br>7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.<br>8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.<br>9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.<br>10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.<br>11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.<br>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.<br>13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.<br>14. Certificado REDAM<br><br>**LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS SE DESCRIBIRAN EN EL CUADRO ANEXO.** |
| **3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:** | • Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.<br>• Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.<br>• Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>• Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. |
| **3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.** | Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa.<br><br>Por lo anterior, el Distrito contratará directamente la prestación de servicios profesionales de personas natural que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato |

<table>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del contrato es de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($23.280.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-3202041-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>81</td><td>RbD - Recursos del balance Donaciones</td><td>$23.280.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$23.280.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202300389</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$32.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Secretaría Distrital de Hacienda.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>VER CUADRO ANEXO.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.<br>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td></td><td>• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.<br>• Copia de Cedula de Ciudadanía.<br>• Registro Único Tributario – RUT actualizado.<br>• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).<br>• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.<br>• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.<br>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>• Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>• Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.<br>• Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.<br>• Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.<br>• Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.<br>• Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.<br>• Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).<br>• Certificación Bancaria.<br><br>Nota: Es responsabilidad del proponente subir a la plataforma SECOP II todos los documentos referenciados.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2 Experiencia</td><td>VER CUADRO ANEXO.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>No aplica</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| **3.6.1.4. Capacidad Organizacional** | No aplica | |
| **3.6.2. Factores de Evaluación** | No aplica | |
| **3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas** | No aplica | |
| **3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.** | El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.<br>Ver Anexo A. Matriz de Riegos. | |
| **3.8 Garantías:** | De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. | |
| **3.9. Interventoría o Supervisión:** | Nombre del funcionario: | CARLOS ANDRES VIZCAINO TESILLO |
| | Identificación del funcionario: | 1.140.832.961 |
| | Cargo: | Asesor de Despacho |
| | Dependencia: | GERENCIA DESARROLLO SOCIAL |
| **3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía** | No aplica | |
| **3.10 Plazo de Ejecución del Contrato** | VER CUADRO ANEXO. | |
| **3.11 Liquidación del Contrato** | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. | |
| **3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.** | No aplica | |
| **3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales** | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. | |
| **FIRMA:** |  | |
| **NOMBRE:** | **ALFREDO CARBONELL GOMEZ** | |
| **CARGO:** | **GERENTE DESARROLLO SOCIAL** | |
| **Proyectó:** | CARLOS ANDRES VIZCAINO TESILLO | |

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por | Fecha estimada en que se inicia el | Fecha estimada en | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabil | Impacto | Calificación | Calificación Total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitor | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Especifico | interno | Planeación | Financiero | Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del | 1 | 2 | 3 | a | Distrito | Monitorear las cuentas de cobo del contratista establecer las posibles causas | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del Contrato | Con la presentación de la cuenta de Cobro | Conforme al plazo establecido en el contrato | Verificación de cumplimiento de las cuentas d cobro | Mensual |
| 2 | Especifico | interno | Planeación | Operacionales | Incapacidad temporal o permanente del contratista | Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas | 1 | 2 | 3 | o | Contratista | Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del Contrato | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución | Conforme al plazo establecido en el contrato | Periódicas, verificar cumplimiento contractual | Mensual |
| 3 | Especifico | Interno | Planeación | Económicos | Incremento en contribuciones de entidades publicas | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato | 1 | 1 | 2 | c | Distrito | Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones distritales | Conforme al plazo establecido en el contrato | Revisión de la legislación en tributación | Inicio del contrato |
| 4 | Especifico | Interno | Planeación | Operacionales | Desistimiento o abandono del servicio contratado | Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas | 1 | 2 | 3 | d | Contratista | Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución | Conforme al plazo establecido en el contrato | Periódicas, verifica cumplimiento contractual | Mensual |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

| N° | PERFIL | ACTIVIDAD A DESARROLLAR | VALOR DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | PLAZO |
|---|---|---|---|---|---|
| **3** | Bachilleres académicos con experiencia mínima de seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto contratar o afines. | 1. Apoyo a la gestión del proyecto de cooperación internacional GenerActor instruyendo a los estudiantes, docentes y líderes comunitarios de las instituciones educativas distritales pertenecientes a los barrios priorizados dentro del proyecto.<br>2. Apoyo técnico y logístico a la gerencia de desarrollo social en el proyecto de cooperación internacional GenerActor en la intervención de las zonas de las instituciones distritales a partir de los prototipos de huertos escolares para realizar prácticas agrícolas.<br>3. Apoyar a la gerencia de desarrollo social en el proyecto de cooperación internacional GenerActor en las salidas de campo con la comunidad para fomentar la inclusión de huertos urbanos y hábitos de conservación por el entorno.<br>4. Apoyar a la gerencia de desarrollo social en el seguimiento y monitoreo de los huertos urbanos posterior a la terminación del proceso de formación.<br>5. Apoyar a la gerencia de desarrollo social en la elaboración de informe final y cumplimiento de las actividades programadas dentro del proyecto de cooperación internacional GenerActor. | **SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L**<br><br>**($7.760.000)** | El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de: **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($1.940.000)** Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | El plazo para la ejecución del Contrato será de Cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfecciona miento y ejecución. |